



Resolución Directoral

N° 078-2018-INPE/OGA

Lima, 03 MAY 2018

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005 – INPE – Oficina Regional Centro Huancayo.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 005- INPE Oficina Regional Centro Huancayo, es necesario acreditar al señor LLERENA PONCE Federico Javier, quien se desempeña en el cargo, Jefe de la Unidad de Administración, hace las veces de Director General de Administración y a la señora ARIAS AGUILAR Diana Ruth, quien se desempeña como Tesorera.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” de fecha 30/04/2018, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005 – INPE Oficina Regional Centro Huancayo, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Virgilio
CPC VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
JEFE (e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL

**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :06 JUSTICIA
 PLIEGO :061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 EJECUTORA :005 INPE-OFCINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO [000021]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	20026613	MENDOZA	CONDORI	OSCAR	SUPLENTE	DIRECTOR DE	JEFE DE EQUIPO DE PLANIFICACION Y PRESUPESTO	VERIFICADO
01	19951814	LOPEZ	GARCIA	RODOLFO MARIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SUB DIRECTOR DE REGISTRO PENITENCIARIO	APROBADO
01	08084623	LLERENA	PONCE	FEDERICO JAVIER	TITULAR	DIRECTOR OSA	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION	APROBADO
01	07460305	ARIAS	AGUILAR	DIANA RUTH	TITULAR	TESORERO	TESORERA	APROBADO



[Firma manuscrita]
CPC. VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
 JEFE (e)
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 SEDE CENTRAL

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

